

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUMERO 8

SERIE 1981-82

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO LA DISTRIBUCION DE \$243,307.00, ASIGNADOS POR LA RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO NUMERO 809.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Conjunta Número 809 se asignó al Municipio de Salinas, la cantidad de \$243,307.00 para la compra de equipo y la realización de pequeñas obras municipales.

POR CUANTO: Existe la necesidad de comprar equipo para el Hospital, para la limpieza y para Obras Públicas, así como la realización de pequeñas obras de reconstrucción y mejoras en diversos sitios dentro de los límites territoriales de Salinas.

POR CUANTO: Corresponde a la Asamblea Municipal designar los usos específicos que se le dará a esta asignación legislativa.

POR TANTO : ORDENASE, por la Honorable Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, reunida hoy día 21 de septiembre de 1981:

Sección 1ra.: Autorizar la distribución de los \$243,307.00 asignados por la Resolución Conjunta del Senado Número 809, como sigue:

1-	Compra de dos (2) camiones de volteo, 1 Tip Top, 1 Tractor barredora para uso de la limpieza y 1 Pick Up doble cabina.....\$ 94,900.00
2-	Compra dos (2) ambulancias..... 34,400.00
3-	Compra un (1) camión de plataforma con tumba y caja cerrada para la limpieza, un (1) jeep para la supervisión de la limpieza..... 34,000.00
4-	Para la realización de las siguientes obras públicas sencillas municipales: a) Reconstrucción calle Urbanización La Monserrate..... 9,007.00 b) Reconst. Calles Com. Las Ochenta..... 9,000.00 c) Reconst. calles Com. Coquí..... 10,000.00 d) Reconst. calles Com. La Plena..... 4,000.00 e) Reconst. calles Parc. Vázquez..... 4,000.00 f) Reconst. calles Com. El Coco..... 9,000.00 g) Reconst. calles Com. Carmen..... 2,000.00 h) Reconst. calles Com. San Felipe..... 9,000.00 i) Reconst. calles Playa y Playita..... 6,000.00 j) Reconst. calles Com. Palmas..... 4,000.00 K) Reconst. calles Pueblo..... 9,000.00 l) Reconst. calles Com. Montegrande..... <u>5,000.00</u> \$ 243,307.00

Sección 2da.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde.

Sección 3ra.: Copia de esta Ordenanza deberá ser enviada a la Administración de Servicios Municipales para la acción pertinente.

EN SALINAS, PUERTO RICO, a 24 de Septiembre de 1981.

Ramón Ortiz Dávila
Presidente Asamblea Municipal

Hector Espada Díaz
Secretario Asamblea Municipal

APROBADA: 9/24/81
Fecha

Hector Espada Diaz
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 8, Serie 1981-82, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Extraordinaria del día 21 de septiembre de 1981.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodriguez, Roberto Mercado, Catalino Vega Hernández, José Santiago Correa, José A. García, José Ortiz Medina, Benigna García, Reinaldo Rivera Rosario, Agustín Sánchez, Vicente Martínez, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 24 de Septiembre de 1981.

Hector Espada Diaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL